SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 025-2026

DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

La empresa EMQUILICHAO. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994 y el Estatuto de Contratación de la EMQUILICHAO. E.S.P." Acuerdo No. 012 de diciembre 287 de 2019, se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO Y VESTUARIO DE LABOR, EN TRES (3) ENTREGAS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2026, PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y UNA (1) ENTREGA A CONTRATISTAS A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP, EN LAS ÁREAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.

REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO

1.2 CONDICIONES TECNICAS

1	CAMISA AZUL CELESTE MANGA LARGA CON LOGO DE LA EMPRESA Y REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES TELA DACRON	UND	179
2	JEAN AZUL TURQUÍ EMPRESARIAL TRIPLE COSTURA CON LOGO BOLSILLO CON REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES	UND	179
3	GORRA AZUL TURQUÍ CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	179

4	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CONFORT PLUS ELABORADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, A LA FLEXIÓN, AL ENVEJECIMIENTO Y A LOS HIDROCARBUROS; ADEMÁS PERMITE UNA CORRIENTE INFERIOR A 3 MA, CUANDO SE APLICA UNA CORRIENTE. NORMA ASTM F2412 Y 2413/11 (ANTIGUA NORMA ANSI Z414) ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA COMPOSITE.	PAR (179 azules +114 verdes)	293
5	BOTA ESPECIAL MEDICADA POR ORTOPEDIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (VERDES 3 PLANT Y UN CONTRATISTA- YOLIMA, ESPERANZA, NATIVIDAD, LUIS ENRRIQUE	PAR	12
6	BOTA PANTERA BOTA CROYDON WORKMAN SAFETY WATERPROOF PVC ALTURA: 36 CM. PESO: 2150 GR PROMEDIO. PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. FORRO: POLIÉSTER TEXTURIZADO TEJIDO EN RIZO QUE BRINDA MÁS CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADA EN POLIÉSTER. ENTRESUELA: SENCILLA/NO ACERO. PUNTERA: EN ACERO. SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE, RESISTE EL DESLIZAMIENTO 0,57 EN SECO Y 0,50 HÚMEDO. IMPERMEABILIDAD: 100%.	PAR (azul 52+18+14+35) azules y verdes	119
7	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN LAMINADO PVC AMARILLO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, REFLECTIVO VULCANIZADO.	UND	119
8	CAMISA MANGA LARGA EN TELA DRILL VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES, TELA DRACON.	UND	124
9	PANTALÓN VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS.	UND	124
10	GORRA VERDE CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	124
11	BATA BLANCA CON LOGO INSTITUCIONAL	UND	3
12	ZAPATOS DOTACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR	9
13	VESTIDO ADMINISTRATIVO PANTALÓN Y CAMISAS	UND	9
14	CHALECOS EN ANTIFLUIDO AZUL LOGO CON 5 BOLSILLOS ESTAMPADOS	UND	21
15	PIJAMAS DOS PIEZAS + ZAPATO PERSONAL CÓMODO DE SERVICIOS VARIOS	UND	3

1.3 CONDICIONES GENERALES

El contrato se debe adelantar bajo las siguientes condiciones;

a). Obligaciones del Contratista:

Condiciones generales

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2. Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del servicio, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades planificadas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
7. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Cualquier otra dependiendo de la naturaleza del negocio jurídico a realizar

Condiciones especificas

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Entregar los elementos (dotación) requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
3. Garantizar la calidad de las dotaciones a entregar.
4. Mantener el precio de las dotaciones estipulados la propuesta económica presentada, durante la ejecución del mismo.
5. El contratista se compromete a cambiar aquellas dotaciones que, por su costura, elaboración o cualquier otra situación se encuentren defectuosos.
6. Cualquier cambio que se genere y que se realice por otra empresa no contratada, deberá ser autorizado previamente por el supervisor del contrato y cualquier costo adicional que se genere correrá por cuenta del contratista.
7. Hacer entrega de las dotaciones en óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente empacados bien cerrados.
8. En caso de que los elementos no sean entregados a la Entidad en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte, estos serán devueltos por la

supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.

9. Realizar los cambios de aquellos elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y dichos costos de transportes serán asumidos por el contratista.
10. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

b) Obligaciones de EMQUILICHAO E.S.P.: Serán obligaciones a cargo de EMQUILICHAO E.S.P. las siguientes: 1) Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia 2) Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato. 3) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los elementos se entregarán en la empresa de servicios públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP urbano del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca).

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta contratación se cuenta con la suma estimada de acuerdo al presupuesto oficial y que se estima por el valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($122.073.000) M/cte. según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 290 del 30 de mayo de 2025

No se aceptan ofertas superiores a los precios de los presupuestos aprobados por Emquilichao E.S.P.

1.6 FORMA DE PAGO

EMQUILICHAO E.S.P. realizará un primer desembolso por valor del 50% por concepto de anticipo, y posteriormente realizará un pago final previa a la entrega de los elementos contratados con visto bueno del supervisor y/o

interventor del contrato, de conformidad con las condiciones técnica exigidas en la presente invitación.

1.7 PLAZO DE EJECUCION DEL PROCESO CONTACTUAL

El plazo de ejecución de la presente contratación es por un término **TREINTA (30) DIAS**, contados partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

1.8 COMUNICACIONES

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas a gerencia@emquilichao.gov.co o radicarlas en el Despacho de la Gerencia, ubicada en la calle 2 No. 2B 6-49 Barrio el Rosario del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca, con indicación clara del número del proceso al cual se refiere.

1.9 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones y/o aclaraciones a la **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS,** deberá realizarse de forma escrita y con anterioridad a la presentación de oferta; EMQUILICHAO E.S.P responderá mediante comunicación escrita al correo electrónico subgerencia.admin@emquilichao.gov.co

1.10 REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por EMQUILICHAO E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.12 RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de EMQUILICHAO E.S.P.

1.13 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMQUILICHAO E.S.P

Cuando el oferente no llenare los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni EMQUILICHAO E.S.P., asume ninguna responsabilidad.

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice EMQUILICHAO E.S.P. constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

1.14 REGIMEN JURIDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, su ejecución y liquidación están sujetos a las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los códigos civil y de comercio y además de lo establecido en el Manual Contractual de EMQUILICHAO E.S.P.

La modalidad de selección artículo 27 del Estatuto de Contratación de la Empresa EMQUILICHAO E.S.P. "Acuerdo 012 de 2019".

INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS: se solicitará por lo menos tres (3) ofertas o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página web, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor estimado del negocio jurídico sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) Los contratos de seguro, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y los de servicios relacionados con la logística de la distribución física internacional cuyo valor estimado sea inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.15 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EMQUILICHAO E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o

manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de lo que se va a contratar. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la INVITACION PRIVADA CON VARIAS OFERTAS.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de EMQUILICHAO E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de esta SOLICITUD por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a EMQUILICHAO E.S.P., no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la

jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de esta **INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS,** una vez o después de presentada la oferta de Contrato.

1.16. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., creada mediante Acuerdo No. 007 de 1987 y modificada por el Acuerdo No. 010 de 1996, cuenta con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades misionales y el cumplimiento de sus funciones institucionales, requiere adelantar la contratación para el suministro de la dotación legal destinada a los trabajadores beneficiarios durante la vigencia correspondiente.

El objeto principal de EMQUILICHAO E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de esta misión institucional, cuenta con personal que desarrolla actividades operativas en campo, tales como instalación y mantenimiento de redes, montaje y cambio de medidores, reparación de tuberías, toma y entrega de lecturas, suspensiones y reconexiones del servicio, así como labores de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos, entre otras.

Igualmente, la empresa dispone de personal que desempeña funciones permanentes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuyas labores exigen el uso de prendas y calzado apropiados de acuerdo con las condiciones propias de su actividad.

Dado que gran parte de estos trabajadores desarrolla sus funciones fuera de las instalaciones de la entidad y en contacto permanente con la comunidad, resulta necesario mantener una adecuada presentación institucional mediante el uso de uniformes que permitan la identificación del personal por parte de los usuarios. Adicionalmente, la dotación constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de comodidad, protección y seguridad en el desarrollo de las labores asignadas, teniendo en cuenta las características particulares de cada cargo y las condiciones ambientales en las que se ejecutan las actividades.

La presente necesidad encuentra sustento jurídico en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, normas que establecen el derecho de los trabajadores del sector oficial cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a recibir, de manera gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses, siempre que hayan laborado para la entidad por un período mínimo de tres (3) meses continuos antes de la fecha de suministro.

Las citadas disposiciones señalan que la dotación debe corresponder a prendas y elementos adecuados para la naturaleza de las funciones desempeñadas, considerando factores como el tipo de actividad desarrollada por la entidad, las funciones específicas del trabajador, las condiciones climáticas, el medio ambiente laboral y los riesgos asociados a cada actividad.

En cumplimiento de esta obligación legal y atendiendo las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la entidad, EMQUILICHAO E.S.P. adelantará el correspondiente proceso de selección mediante invitación privada de varias ofertas, conforme a lo establecido en su Manual de Contratación, con el fin de adquirir la dotación requerida para los trabajadores beneficiarios.

La contratación contempla el suministro de tres (3) dotaciones completas correspondientes a los períodos de abril, agosto y diciembre para los servidores de planta que cumplan los requisitos establecidos por la normatividad vigente. De igual manera, se incluye una (1) entrega de dotación para los trabajadores vinculados mediante contratos a término fijo inferior a un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo y demás acuerdos laborales vigentes.

Para efectos del control y seguimiento de la ejecución contractual, una vez recibidos los bienes en el almacén de la entidad, se realizará el registro individual de cada entrega mediante el formato institucional F0.GH.41, documento que hará parte integral del expediente contractual.

Es pertinente señalar que, conforme al Acta de Trámite de Arreglo Directo No. 8 suscrita dentro del proceso de negociación colectiva entre EMQUILICHAO E.S.P. y SINTRAEMSDES Subdirectiva Santander de Quilichao para la vigencia 2020-2021, se estableció que los contratistas que acumulen más de seis (6) meses continuos de vinculación tendrán derecho al suministro de dotación consistente en pantalón, camisa, botas e impermeable, de acuerdo con las necesidades propias de las actividades desarrolladas. Asimismo, para los contratistas que cubran reemplazos por vacaciones se suministrarán los elementos necesarios para garantizar su seguridad y adecuada identificación institucional. Dichos elementos deberán portar los logos de la empresa y serán objeto de devolución al finalizar la relación contractual, previo a la respectiva liquidación.

De acuerdo con el estudio realizado por las áreas competentes, se identificó que los funcionarios que desarrollan actividades operativas en las áreas de acueducto, alcantarillado, aseo, PTAP y PTAR, así como aquellos que ejercen labores de supervisión e inspección en campo y cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cumplen con los requisitos para acceder al beneficio de dotación.

Adicionalmente, dentro de la presente contratación se tendrá en cuenta al personal que, en razón de sus actividades diarias, cuenta con recomendaciones médicas específicas que requieren características particulares en los elementos de dotación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	AREA	COLOR	SERVIDORES DE PLANTA GLOBAL CON DERECHO A DOTACION AREA TECNICO - OPERATIVA	UNIDADES
1	PLANTA	AZUL- VERDE	PERSONAL PLANTA CON DERECHO A DOTACION	87
3	ASEO	VERDE	OPERARIOS DE BARRIDO	28
4	ASEO	VERDE	OPERARIOS DE RECOLECCION	7
5	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	AZUL	FONTANEROS	29
6	PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE	AZUL	OPERARIOS CALIFICADO PTAP	7
7	PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL	AZUL	OPERARIOS PTAR	5
8	PLANTA	AZUL	OPERARIOS CONDUCTOR	11

ITEM	AREA	COLOR	SERVIDORES DE PLANTA GLOBAL CON DERECHO A DOTACION AREA ADMINISTRATIVA	UNIDADES
1	ADMINISTRATIVA	1 CAMISA MANGA CORTA 1 JEAN/PANTALON 1 PAR DE ZAPATOS	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3
2	ADMINISTRATIVO	PIJAMA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
3	ALCANTARILLADO	CHALECO	AUXILIAR TOPOGRAFIA	1
4	ACUEDUCTO	CHALECO	INSPECTOR DE ACUEDUCTO	1
5	ALCANTARILLADO	CHALECO	INSPECTOR ALCANTARILLADO	1
6	ASEO	CHALECO	APOYO ACTIVIDADES DE INSPECTOR DE ASEO	2
7	ASEO	CHALECO	INSPECTOR PARQUE AUTOMOTOR	1
8	ACUEDUCTO	CHALECO	TECNICO OPERATIVO	1
9	ACUEDUCTO	BATA BLANCA	TECNICO OPERATIVO ANALISTA QUIMICO	1

ITEM	AREA	COLOR	SERVIDORES CONTRATADOS A TERMINO INFERIOR A UN AÑO AREA TECNICO OPERATIVO	UNIDADES
1	CONTRATISTAS	VERDE – AZUL	PERSONAL CONTRATADO	32
3	ASEO	VERDE	OPERARIO DE BARRIDO	4
4	ASEO	VERDE	OPERARIO RECOLECCION	10
5	PARQUE AUTOMOTOR	AZUL	OPERARIO CONDUCTOR	3
6	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	AZUL	FONTANEROS	15

1.17 ALTERNATIVA

Teniendo en cuenta la anterior se requiere adelantar el proceso de invitación privada de varias ofertas para la compra de dotación para personal de planta y contratistas a término fijo inferior a un año.

CAPITULO II

PLIEGO DE CONDICIONES – INVITACIÓN PRIVADA N° 025-2026

Con toda atención, el presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las reglas objetivas y claras, junto con los requerimientos técnicos, económicos de la empresa EMQUILICHAO E.S.P. referente a CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO Y VESTUARIO DE LABOR, EN TRES (3) ENTREGAS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2026, PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y UNA (1) ENTREGA A CONTRATISTAS A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP, EN LAS ÁREAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.

2.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 290 del 30 de mayo de 2025. EL presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($122.073.000) M/cte. De acuerdo al siguiente detalle:

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNI	VR TOTAL
1	CAMISA AZUL CELESTE MANGA LARGA CON LOGO DE LA EMPRESA Y REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES TELA DACRON	UND	179	$ 95.000,00	$ 17.005.000
2	JEAN AZUL TURQUÍ EMPRESARIAL TRIPLE COSTURA CON LOGO BOLSILLO CON REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES	UND	179	$ 80.000,00	$ 14.320.000

3	GORRA AZUL TURQUÍ CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	179	$ 36.000,00	$ 6.444.000
4	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CONFORT PLUS ELABORADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, A LA FLEXIÓN, AL ENVEJECIMIENTO Y A LOS HIDROCARBUROS; ADEMÁS PERMITE UNA CORRIENTE INFERIOR A 3 MA, CUANDO SE APLICA UNA CORRIENTE. NORMA ASTM F2412 Y 2413/11 (ANTIGUA NORMA ANSI Z414) ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA COMPOSITE.	PAR	293	$ 105.000,00	$ 30.765.000
5	BOTA ESPECIAL MEDICADA POR ORTOPEDIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (VERDES 3 PLANT Y UN CONTRATISTA-YOLIMA, ESPERANZA, NATIVIDAD, LUIS ENRRIQUE	PAR	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000
6	BOTA PANTERA BOTA CROYDON WORKMAN SAFETY WATERPROOF PVC ALTURA: 36 CM. PESO: 2150 GR PROMEDIO. PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. FORRO: POLIÉSTER TEXTURIZADO TEJIDO EN RIZO QUE BRINDA MÁS CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADA EN POLIÉSTER. ENTRESUELA: SENCILLA/NO ACERO. PUNTERA: EN ACERO. SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE AGARRE, RESISTE EL DESLIZAMIENTO 0,57 EN SECO Y 0,50 HÚMEDO. IMPERMEABILIDAD: 100%.	PAR (azul 52+18+14+35) azules y verdes	119	$ 90.000,00	$ 10.710.000
7	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN LAMINADO PVC AMARILLO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, REFLECTIVO VULCANIZADO.	UND	119	$ 80.000,00	$ 9.520.000
8	CAMISA MANGA LARGA EN TELA DRILL VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES, TELA DRACON.	UND	124	$ 95.000,00	$ 11.780.000
9	PANTALÓN VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS.	UND	124	$ 80.000,00	$ 9.920.000
10	GORRA VERDE CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	124	$ 35.000,00	$ 4.340.000
11	BATA BLANCA CON LOGO INSTITUCIONAL	UND	3	$ 70.000,00	$ 210.000
12	ZAPATOS DOTACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR	9	$ 150.000,00	$ 1.350.000

13	VESTIDO ADMINISTRATIVO PANTALÓN Y CAMISAS	UND	9	$ 206.000,00	$ 1.854.000
14	CHALECOS EN ANTIFLUIDO AZUL LOGO CON 5 BOLSILLOS ESTAMPADOS	UND	21	$ 90.000,00	$ 1.890.000
15	PIJAMAS DOS PIEZAS + ZAPATO PERSONAL CÓMODO DE SERVICIOS VARIOS	UND	3	$ 255.000,00	$ 765.000
				TOTAL	**$ 122.073.000**

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA deberá ser entregada en original, en dos sobres, sobre 1: requisitos habilitantes, sobre 2: propuesta económica, debidamente foliados y en sobres cerrado, dirigidos así:

Señores:
EMQUILICHAO E.S.P.
Dirección: Calle 2b 6-49 B/ El Rosario
Santander de Quilichao (Cauca) - Colombia

INVITACIÓN No. 025- 2026

(Nombre del Proponente)
(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)
Dirección Del Proponente: _____
Fax del Proponente: _____
Correo electrónico ---------- (importante)

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, EMQUILICHAO E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la ventanilla única de la empresa, dentro del término estipulado en el cronograma.

Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa (requisitos Habilitantes.

b) El segundo Original de su propuesta Económica.

Su oferta deberá tener una validez de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, EMQUILICHAO E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Las ofertas en original, deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMQUILICHAO E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre EMQUILICHAO E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

3.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios y totales de las propuestas deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano, serán rechazadas por EMQUILICHAO E.S.P.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

3.3. CONDICIONES

El proponente deberá tener en cuentas las condiciones contenidas en la presente invitación privada de varias ofertas, al momento de realizar su oferta, dado que cualquiera circunstancia que puedan influir en el cálculo del valor de su oferta, por no tener en cuentas las condiciones establecidas, no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de no tenerlas en cuenta.

3.4 PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en esta invitación privada de varias ofertas y deberá presentarla de manera adecuada, organizada, legible y fácil de entender.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios de la presente INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso.

Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de los elementos por el precio unitario de cada Ítem, serán verificados utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles, serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos de esta SOLICITUD deberá ser presentada en idioma español.

3.5 HABILITACIÓN DE OFERTAS.

De aceptar la invitación 025-2026, el proponente deberá presentar los documentos que se relacionan más adelante en los términos y condiciones que expresamente se señalan, para lo cual la Empresa realizará el análisis jurídico de las propuestas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de estos pliegos de condiciones. Con base en este análisis, sólo se admitirán las propuestas que obtengan la calificación "HABILITADO".

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan:

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo
	Análisis de experiencia	Cumple – Rechazo

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

3.7 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos si se trata de persona jurídica.

a. Carta de presentación firmada por el proponente.
b. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal
c. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
d. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (si aplica)
e. Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral

f. RUT (Registro Único Tributario) actualizado.
g. Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido de la persona jurídica y el representante legal
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido de la persona jurídica y el representante legal.
i. Certificado de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal.
j. Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica.
k. Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor proponente. El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información no será subsanable; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

3.7 PERSONA NATURAL

Fotocopia del documento de identificación.
Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no superior a treinta (30) días calendario si la persona natural tiene un establecimiento de comercio. (Si aplica)
Certificado vigente del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado REDAM con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Registro Único Tributario con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL o del cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales con expedición no superior a treinta (30) días calendario cuando se cuente con establecimiento de comercio o del Revisor Fiscal cuando aplique.
Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública.
Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública.

3.9 Capacidad financiera

Los proponentes acreditarán su capacidad financiera de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta: Estados de Situación Financiera – Estado de Resultado con corte a enero 01 a 31 de diciembre de 2025. Debidamente soportados por Contador (@) Público acreditado por la junta central de contadores certificado no mayor a 3 meses.

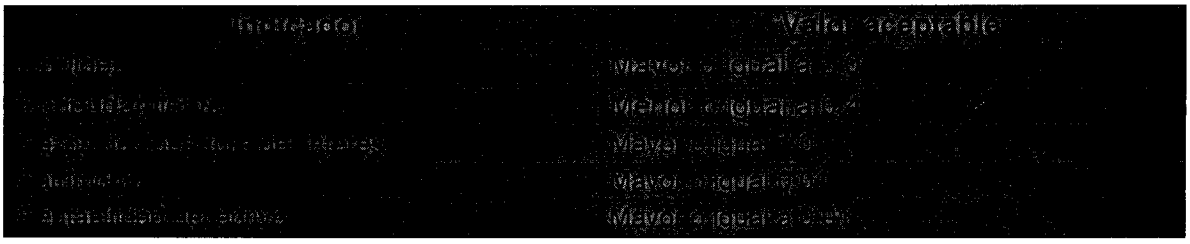

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los aspectos económicos y de calidad de la oferta que se anexan en el formato de la propuesta económica. Se habilitará el oferente que además de cumplir con todas las exigencias jurídicas, financieras y técnicas, presente una oferta favorable para la entidad de acuerdo al presupuesto oficial.

3.10 Experiencia

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

a. Formato experiencia, Según formato que se anexa a la invitación

b. Soportes de la experiencia relacionada, máximo 3 Certificaciones o Actas de liquidación final de realización de contratos de compra o suministro con el mismo objeto o similar al del presente proceso, (dotación) bien sea, con entidad pública o privada.

• Objeto: Compra y/o suministro de dotación

• Monto: La suma de los contratos que se adjunten como experiencia deben ser igual o superior al 70 % del presupuesto oficial (contratos o certificaciones de años anteriores).

• No se admiten auto certificaciones

3.11Factores de Selección

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La Empresa adjudicará el contrato al proponente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la relación óptima costo-calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa "lo más barato", sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El comité realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30% serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizar bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

3.12 Constitución de Póliza

El contratista se obliga a constituir una garantía única con una seguradora legalmente constituida en Colombia a favor de la Empresa que cubra los siguientes amparos; con al Contrato.

GARANTIA	PRE CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	PORCENTAJE	PLAZO
CALIDAD DE BIENES		X	10%	Con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.
CUMPLIMIENTO		X	10 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		X	100%	Tiempo de ejecución del contrato Y Seis (6) meses más, contados a partir del contrato

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se procederá a realizar el desempate mediante la evaluación de la propuesta recepcionada en menor tiempo y que cumpla con toda la información solicitada en los presentes pliegos.

4.1 Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA	LUGAR
Envió de invitación privada	**Jueves 25 de junio de 2026** 02 :00 PM	**Jueves 25 de junio de 2026** 05:30 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Observaciones y sugerencias presentadas a la invitación	**Viernes 26 de junio de 2026** 8:00 A.M.	**Jueves 26 de junio de 2026** 12:00 Meridian	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas a la invitación	**Viernes 27 de junio de 2026** 02:00 P.M.	**Viernes 27 de junio de 2026** -05:30 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co

Envió de invitación final	**Martes 30 de junio de 2026** 8:00 A.M.	**Miércoles 21 de mayo de 2025** 12:00 M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Plazo de Presentación de propuestas	**Miércoles 01 de julio de 2026** 08:00 A.M.	**Miércoles 01 de julio de 2026** 4:00 P.M.	Recepción Emquilichao Calle 2B No.6-49
Evaluación y comparación de ofertas	**Jueves 02 de julio de 2026** 08:00 A.M.	**Jueves 02 de julio de 2026** 05:30 P.M.	Oficinas de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Traslado del informe de evaluación	**Viernes 3 de julio de 2026** 08:00 A.M.	**Viernes 03 de julio de 2026** 05:30 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	**Sábado 4 de julio de 2026** 08:00 A.M.	**Sábado 4 de julio de 2026** 12:00 M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación y la adjudicación del contrato.	**Lunes 08 de julio de 2026** 08:00 P.M.	**Lunes 08 de julio de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Suscripción del contrato y registro presupuestal	Dentro del día siguiente a la adjudicación		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Presentación de garantías	Dentro de los días siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49

4.2. Forma de presentar la propuesta

La propuesta se debe presentar en un sobre cerrado y deberá estar identificado de la siguiente manera:

- No. de la invitación.
- Objeto de la contratación.
- Fecha de entrega.

Deberá contener toda la información solicitada y en el orden establecido en los presentes pliegos. Esta propuesta se deberá entregar en EMQUILICHAO E.S.P. Calle 2b No. 6-49, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 4:00 P.M.

4.3 elección objetiva

Con base en los pliegos de condiciones la empresa realizará el análisis comparativo de las propuestas, hará la evaluación estableciendo el resultado del orden de selección de las propuestas y dará un plazo de (1) día para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de

documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Si persiste el incumplimiento por alguno de los proponentes entonces se hará la evaluación entre las personas que se ciñan a todos los requisitos de los pliegos de condiciones. Si ninguno de los invitados a proponer cumple con los requisitos habilitantes se repetirá el proceso de selección.

La Empresa podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren necesarias dentro del plazo determinado por la empresa.

4.4 Causales de rechazo y eliminación de propuestas

EMQUILICHAO E.S.P, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la administración, dentro del plazo otorgado para el efecto y no se subsane.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando se observe condicionamiento de la oferta presentada

4.5 Propuestas parciales o alternativas

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

5. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P., adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, una vez se surtan las etapas del proceso conforme al cronograma del proceso.

5.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P., declarará desierto el proceso de Selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en

general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

5.3 CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P. celebrará, con el proponente favorecido en la presente Invitación, el respectivo contrato para la ejecución del servicio.

LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR
Gerente

Proyectó: Marisol Loboa Marroquín. Subgerente Administrativo, Comercial y Financiero
Revisó Linda Stephane Velasco Ordoñez – Asesora Jurídica

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

ASUNTO: Propuesta presentada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. Para el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS N° 025-2026

El suscrito_____, de acuerdo con la invitación, presento la siguiente propuesta para el proceso de solicitud privada de ofertas No. 025-2026 y en caso que me sea aceptada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conozco la información general de la solicitud privada de ofertas N° 025-2026 y acepto los requisitos en ella contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
6. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encontró en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está

incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

8. Que no me hallo reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con \o previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la 1952 de 2019 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
9. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS (2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta, (Nota: Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o clausula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

_____

Firma del proponente o de su Representante Legal

Nombre del proponente _____
Nombre del Rep. Legal _____
C. C. N.º _____
N.º del NIT _____
Correo electrónico _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Móviles _____
Dirección _____
Ciudad _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____

ANEXO 2.
PROPUESTA ECONÓMICA.

ASUNTO: presentación de Propuesta económica a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. Para el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 025-2026

1	CAMISA AZUL CELESTE MANGA LARGA CON LOGO DE LA EMPRESA Y REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES TELA DACRON	UND	179		
2	JEAN AZUL TURQUÍ EMPRESARIAL TRIPLE COSTURA CON LOGO BOLSILLO CON REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES	UND	179		
3	GORRA AZUL TURQUÍ CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	179		
4	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CONFORT PLUS ELABORADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, A LA FLEXIÓN, AL ENVEJECIMIENTO Y A LOS HIDROCARBUROS; ADEMÁS PERMITE UNA CORRIENTE INFERIOR A 3 MA, CUANDO SE APLICA UNA CORRIENTE. NORMA ASTM F2412 Y 2413/11 (ANTIGUA NORMA ANSI Z414) ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA COMPOSITE.	PAR (179 azules +114 verdes)	293		
5	BOTA ESPECIAL MEDICADA POR ORTOPEDIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (VERDES 3 PLANT Y UN CONTRATISTA- YOLIMA, ESPERANZA, NATIVIDAD, LUIS ENRRIQUE	PAR	12		
6	BOTA PANTERA BOTA CROYDON WORKMAN SAFETY WATERPROOF PVC ALTURA: 36 CM. PESO: 2150 GR PROMEDIO. PROCESO: DOBLE INYECCIÓN DE PVC BICOLOR. FORRO: POLIÉSTER TEXTURIZADO TEJIDO EN RIZO QUE BRINDA MÁS CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA Y ANTIFATIGA EN POLIURETANO, FORRADA EN POLIÉSTER. ENTRESUELA: SENCILLA/NO ACERO. PUNTERA: EN ACERO. SUELA: ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE	PAR (azul 52+18+14+35) azules y verdes	119		

	AGARRE, RESISTE EL DESLIZAMIENTO 0,57 EN SECO Y 0,50 HÚMEDO. IMPERMEABILIDAD: 100%.				
7	IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANTALÓN LAMINADO PVC AMARILLO SELLADO DE ALTA FRECUENCIA, REFLECTIVO VULCANIZADO.	UND	119		
8	CAMISA MANGA LARGA EN TELA DRILL VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS CORRESPONDIENTES, TELA DRACON.	UND	124		
9	PANTALÓN VERDE CON LOGOS INSTITUCIONALES REFLECTIVOS.	UND	124		
10	GORRA VERDE CON SOLAPA Y LOGO DE LA EMPRESA	UND	124		
11	BATA BLANCA CON LOGO INSTITUCIONAL	UND	3		
12	ZAPATOS DOTACIÓN ADMINISTRATIVO	PAR	9		
13	VESTIDO ADMINISTRATIVO PANTALÓN Y CAMISAS	UND	9		
14	CHALECOS EN ANTIFLUIDO AZUL LOGO CON 5 BOLSILLOS ESTAMPADOS	UND	21		
15	PIJAMAS DOS PIEZAS + ZAPATO PERSONAL CÓMODO DE SERVICIOS VARIOS	UND	3		

Atentamente,

_____

Firma

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ASUNTO: presentación de experiencia a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. Para el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS N° 025-2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATADO

ANEXO 4

CERTIFICACION JURAMENTADA PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
Santander de Quilichao (Cauca)

REF: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO ESP. PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS N° 025-2026

El suscrito, proponente _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Persona Natural, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ESTOY AL DIA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE NO ESTOY OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES, porque no tengo trabajadores a mi cargo.

_____
Firma